

# Criterios, requisitos y procedimiento de evaluación para insumos permitidos en la producción orgánica

---

Listas de insumos permitidos  
bajo la Ley de Productos Orgánicos  
11 de septiembre 2020



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



AÑO INTERNACIONAL DE LA  
SANIDAD VEGETAL  
2020



1º DE JULIO DE 2020  
120 ANIVERSARIO DE LA  
SANIDAD VEGETAL  
EN MÉXICO  
1900-2020

# Consideraciones

1. Desactive micrófono si no hace uso de la palabra.



2. Pedir la palabra a través del chat para participar.



3. [info.organicos@senasica.gob.mx](mailto:info.organicos@senasica.gob.mx)

4. Identifique en el chat su nombre y correo electrónico para enviar información específica

**Ejemplo: Juan Pérez (correo e @)**



# Orden del día



HORA	ACTIVIDAD	PRESENTADOR
11:00 – 11:05	Mensaje de Bienvenida	<b>Q.F.B. Amada Vélez Méndez</b> Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
11:05 - 11:10	Objetivos de la videoconferencia	<b>Mtro. José Luis Lara de la Cruz</b> Director de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola
11:10 - 11:15	Evaluación de insumos, objetivo y regulación aplicable	DGIAAP
11:15-11:35	Evaluación con fines: 1. Actualización de la Lista Nacional 2. Uso permitido en la producción orgánica. 3. Uso comercial.	DGIAAP
11:40-11:50	Evaluación de insumos durante el proceso de certificación.	Organismo de Certificación Aprobado
11:50 – 12:00	Sesión de comentarios	DGIAAP
12:10-12:15	Conclusiones y cierre	TODOS

# QFB Amada Vélez Méndez

## Mensaje de bienvenida



# Mtro. José Luis Lara de la Cruz

## Objetivos





# Antecedente



Versión publicada en 2013 – Lista Nacional y Lista de formulados

Trámite – criterios, requisitos y procedimientos, Grupo de expertos del CNPO

5 años de implementación, áreas de oportunidad, definición de procedimientos y requisitos.

Reunión en Morelia Michoacán en abril del 2017, mesa de trabajo, manifestación de inquietudes, registro de opiniones y áreas de oportunidad

Trabajo con el grupo de marco regulatorio del CNPO, aporte para la integración de la última versión que sería publicada en la actualización del Acuerdo de Lineamientos.

Reunión con el sector el 31 de julio de 2020, para presentar los criterios, requisitos y procedimiento para la publicación de las listas de insumos permitidos.

Hoy en día, son los **consumidores** los que impulsan el sector y ellos tienen diferentes razones para comprar:



# Consumo de productos orgánicos

Inocuidad

Salud

Sabor

Bienestar animal

Medio ambiente



# Insumos permitidos en producción orgánica



DIARIO OFICIAL  
DE LA FEDERACIÓN

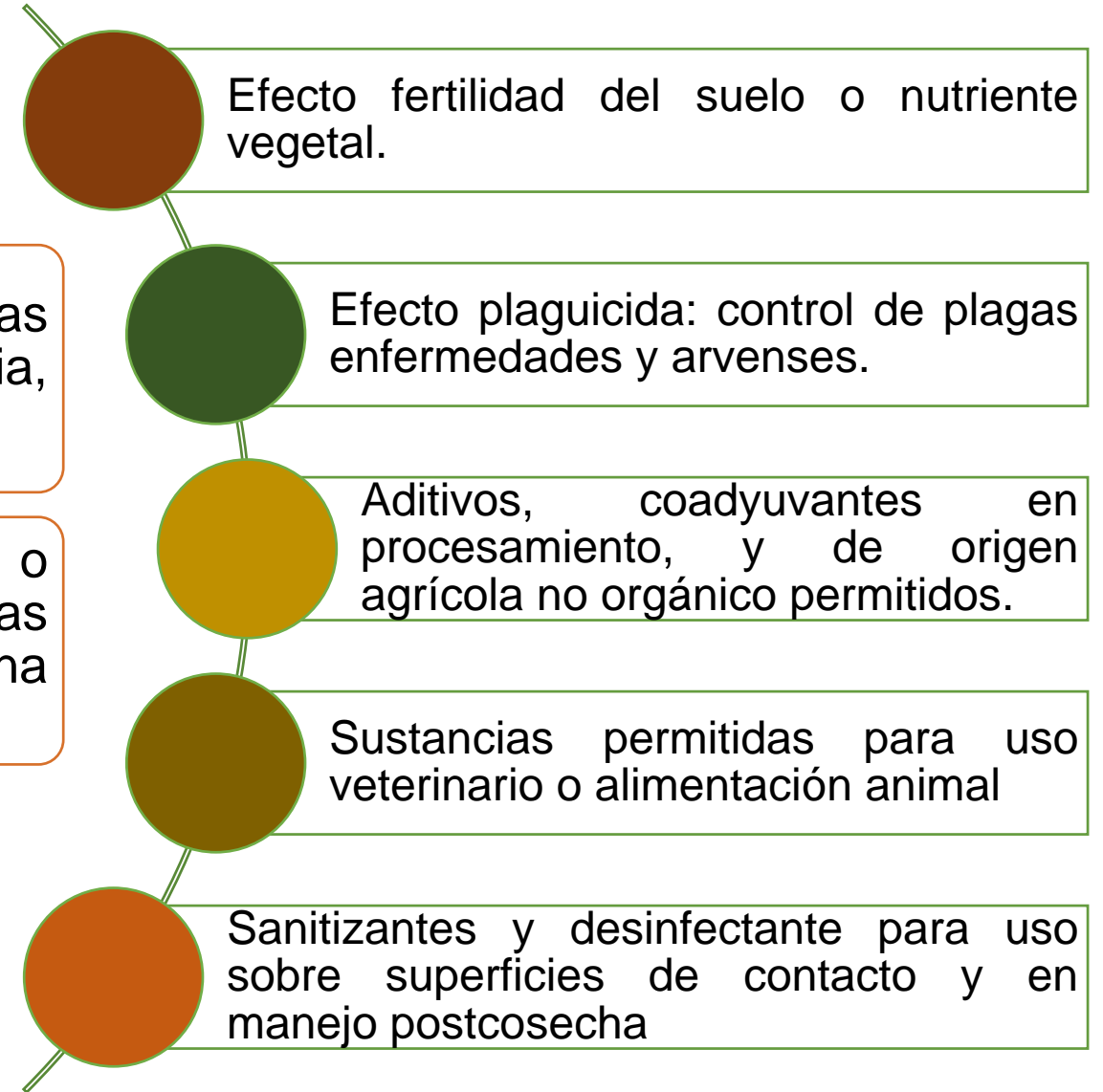
**Lista nacional** de sustancias permitidas para la operación orgánica agropecuaria, publicada en el DOF.



SENASICA  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Lista de formulados:** Las mezclas o combinaciones de sustancias, permitidas en la Lista Nacional Publicación en página Web

**Las listas prevén los usos de:**





# Criterios y requisitos

## Lista Nacional

### Sustancias genéricos

- Senasica – Grupo expertos
- Criterios – Artículo 265, 266 y 276
- Requisitos, Anexo 2 los aplicables
- Anexo 1, Diario Oficial, cada 1º. De marzo.

## Lista de formulaciones

### Mezcla o combinación: genéricos

- Senasica
- Artículo 266, 267, 271, 273 y 276
- Requisitos, Anexo 2 los aplicables
- Pagina web del SENASICA



# Implementación de criterios, requisitos a través de:

## Trámite SENASICA-04-045

# GRATUITO

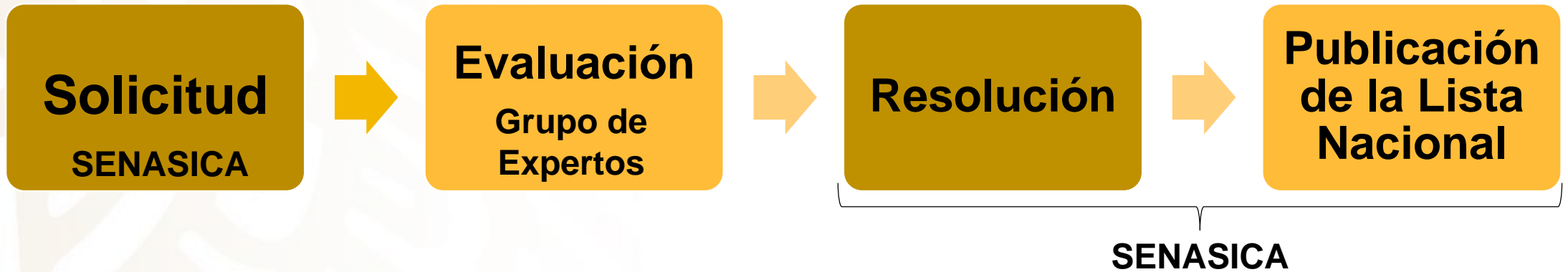
Este trámite se realiza cuando una persona física o moral, tenga interés en que se evalúe un material, sustancia, producto, insumo, métodos e ingredientes o sus combinaciones, para añadirse, eliminarse y/o modificar las especificaciones de su uso en la Lista Nacional y añadirse a la Lista de Formulaciones

## Requisitos

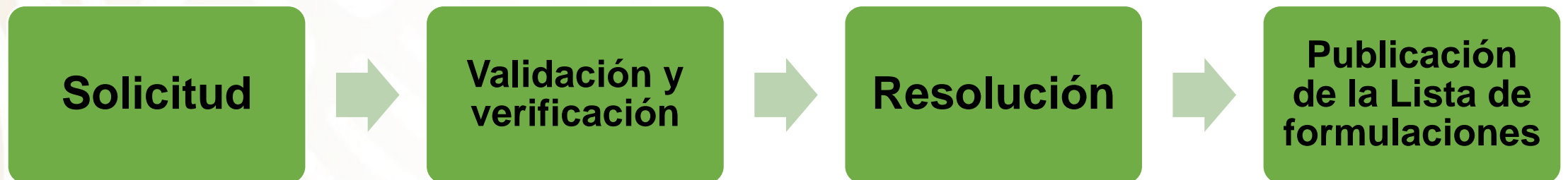
Presentar solicitud en escrito libre y la información que se establece en el anexo 2 del *Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias*.

04-045

## Lista Nacional de Sustancias permitidas



## Lista de formulaciones permitidas





# Procedimiento

## Trámite SENASICA -04-045 - Gratuito

- SENASICA no ha acreditado, aprobado o autorizado a figuras coadyuvantes, para realizar este proceso bajo la Ley de Productos Orgánicos.
- SENASICA cuenta con 17 OC para certificar productos de origen agropecuario y verificar que los insumos que utilicen el operador sea aptos para uso bajo la LPO
- Los insumos no se certifican, se evalúan para verificar que cumplan con los criterios de uso para producción orgánica.

# Requerimiento del ANEXO 2

## Información General

- Solicitud de evaluación.
- Proyecto de etiqueta o etiqueta autorizada
- Registro sanitario
- Lista de los ingredientes, materias primas y medios utilizados para su elaboración
- Descripción completa del proceso de obtención final
- Información para verificar el origen de los ingredientes
- Ficha técnica de cada producto con ingrediente(s) activo(s) e inertes
- Demás cuadros con información específica por uso.

\* Puede consultar los requisitos completo conforme al uso en el anexo 2 del Acuerdo de Lineamientos

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594612&fecha=08/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594612&fecha=08/06/2020)



# Ejemplos

## Lista Nacional o Lista de Formulaciones



**01**

Homeopáticos  
Hidróxido de calcio  
Etileno

**02**

Permanganato de potasio  
Excrementos humanos  
Armonía internacional

**03**

Criterios de uso: cloro  
Acido cítrico  
Referencias nacional o internacional  
Armonía internacional

# Ejemplo: Extracto de canela

Como agente para control, de plagas y ....

## Cuadro 2

Control de ácaros

Extractos vegetal

**Permitido** si esta listado como extracto, puede ser elaboración propia, y para el uso que indica este cuadro

Como ingrediente en procesamiento

## Cuadro 3, 4 ó 5

Origen

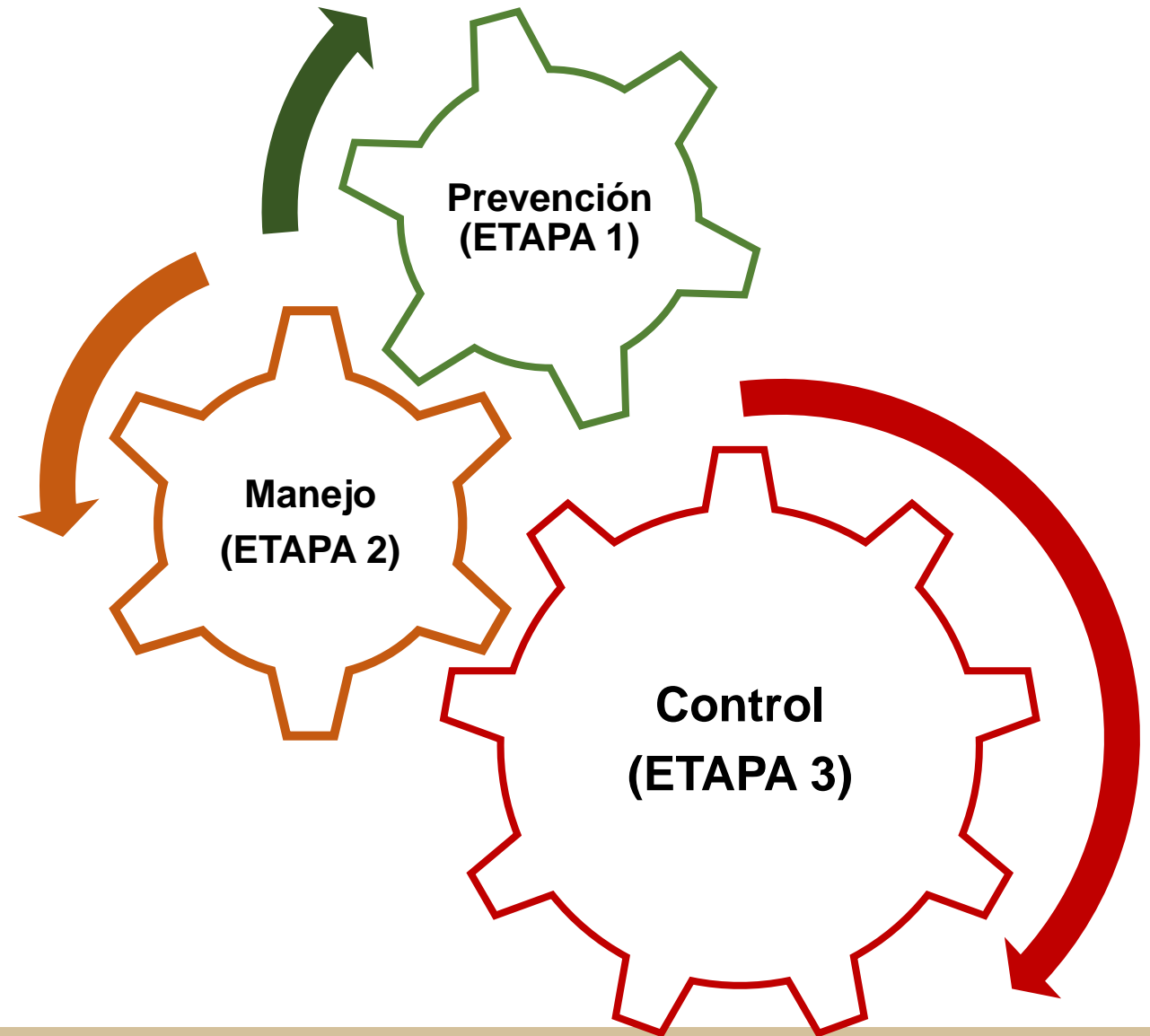
Agrícola, que este permitido en el cuadro 5

**Prohibido** si no es de origen orgánico, para el uso que indica este cuadro

# Toma de decisión

## para utilizar insumos en la unidad de producción orgánica

- ¿El OC le debe autorizar automáticamente todo lo que el operador reporte?
- ¿Puede el operador hacer uso de insumos de manera inmediata?
- ¿Que dicen los artículos 45 y 50 del Acuerdo de Lineamientos?
- ¿Que revisar en el proceso de certificación, para el tema de insumos?



# ¿Cuando el OC de certificación deberá revisar que el uso de insumos sea permitidos?

## Inicio: Solicitud y revisión del Plan orgánico

- **Artículos 17 y 217** – declaración de la lista de insumos que el operador planea utilizar (considerando que debe tener revisión y validación previa de los que reporte en el plan orgánico)
- **Artículo 272** – en caso de elaboración propia ejemplo compostas – registros de elaboración revisión de los aplicable establecido en los **artículos 43 y 44**

## Proceso de inspección

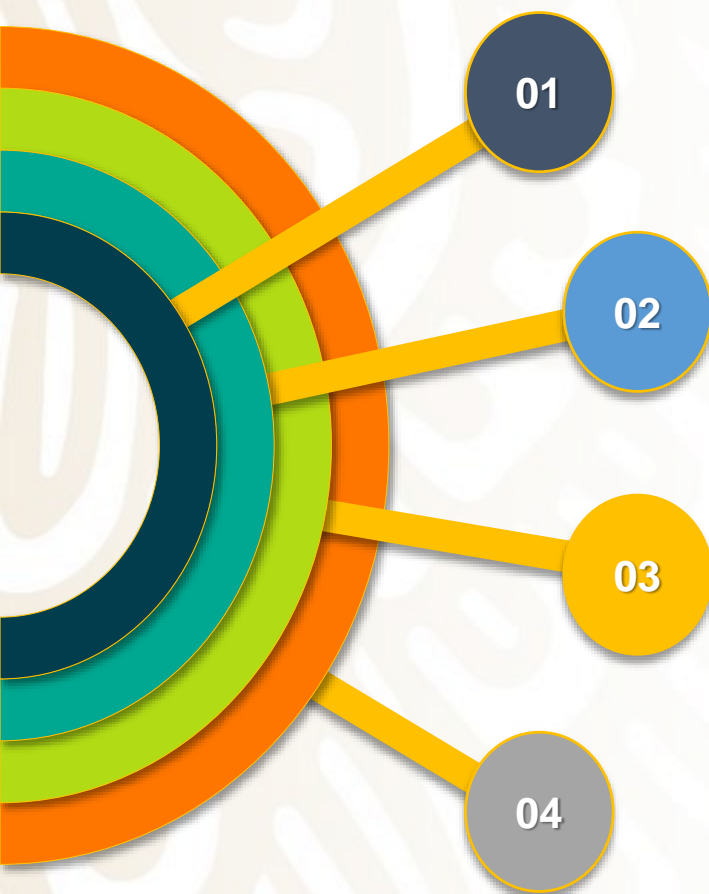
- Revisión previa, solo va a constatar lo que el operador declaro en el plan orgánico y pudo haber comunicación previa sobre que aspectos fueron procedente o no de su plan orgánico???





# ¿Que supuestos podría encontrar el inspector, relacionados con insumos??

## Elaboración propia



01 Ingredientes de la misma unidad de producción

02 Ingredientes que se encuentren permitidos en la Lista Nacional

03 Ejemplo compostas, estiércol, extractos, caldos, etc.

04 Cumplan los criterios de aceptación para ser utilizados en producción orgánica (ejemplo artículos 43 y 44, criterios de la Lista Nacional)



# Que supuestos podría encontrar el inspector, relacionados con insumos??

## Adquisición de lo que el mercado ofrece



1º. Este en la lista de productos que publicará el SENASICA, en función de las solicitudes para incorporar productos a la lista de formulaciones. (Esta se vera mas robustecida con el tiempo de implementación a partir de 08 de diciembre).



2º. Derivado de la revisión previa por el OC, realice en gabinete (esta o no en las listas publicadas por la Secretaría), que los ingredientes estén permitidos en la Lista Nacional, que venga acompañado del registro sanitario o pecuario, en caso de aplicar, criterios específicos, etc.



3º. Los organismos de certificación podrán tener listas internas en base a revisiones previas que les permita agilizar el proceso de certificación, (comunicación y confianza de las revisiones que realicen otros OC, esto es asunto interno de cada Organismo).

# Compromisos cumplidos y próximos pasos

- ❑ **Actualizar el estatus del Grupo de Expertos (GEC)**
- ❑ **Comunicar el trámite aplicable para la integración de sustancias o formulaciones a las listas referidas**
  - Trámite sin costo**
- ❑ **Convocar a primer reunión al GEC, formalizar su participación**
- ❑ **Empezar el trabajo para la actualización de la Lista Nacional**
- ❑ **Tercer videoconferencia específica; solo para dudas y comentarios del sector**



# Sesión de dudas y comentarios

## Consulta del Acuerdo de Lineamientos

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594612&fecha=08/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594612&fecha=08/06/2020)

**Mayores informes:**

[info.organicos@senasica.gob.mx](mailto:info.organicos@senasica.gob.mx)

Tel. 55 5905 1000, ext. 51500, 51522 y 51523



**¡¡¡GRACIAS!!!**



AÑO INTERNACIONAL DE LA  
SANIDAD VEGETAL

2020



1º DE JULIO DE 2020  
120 ANIVERSARIO DE LA  
SANIDAD VEGETAL  
EN MÉXICO  
1900-2020